

**Universidad de la República – Inciso 026**  
**Oficinas Centrales – Unidad Ejecutora 01**  
**División Suministros**  
**Avda. 18 de Julio 1968 – Planta baja - Fax 2409.18.61**  
**Teléfonos: 2400.90.16 – 2408.49.04**  
**E mail: [compras@oce.edu.uy](mailto:compras@oce.edu.uy)**

**LICITACION ABREVIADA N° 64/19**  
**APERTURA: 15 de noviembre. Hora 15:00**

**TOMA DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS**

**1.- OBJETO del LLAMADO.-** Se convoca a Licitación Abreviada para contratar servicios de:

**ÍTEM 1: Toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo Directivo Central, de la Asamblea General del Claustro y transcripción dactilografiada de grabaciones en cassettes,** de acuerdo a lo siguiente:

- a) Toma de las versiones taquigráficas y su correspondiente transcripción dactilografiada de aquellas partes de las sesiones que los integrantes del respectivo Cuerpo crean conveniente hacer constar en Actas. Se estiman 130 horas anuales.
- b) Desgrabación y su correspondiente transcripción dactilografiada de parte de la sesión (grabada en cassettes por funcionarios del organismo) en papel suministrado por la Universidad de la República a entregar dentro de las 96 horas y desgrabación y su correspondiente transcripción dactilografiada de grabaciones en cassettes, para los servicios dependientes del Rectorado (Escuelas, Institutos y reparticiones administrativas). Se estiman 5 horas anuales.

El Consejo Directivo Central y la Asamblea General del Claustro sesionarán quincenalmente. El Consejo Directivo Central tendrá además, aproximadamente, tres sesiones extraordinarias mensuales, en las horas que el mismo fije. El tiempo promedio de cada sesión será aproximadamente de cinco horas, pero los taquígrafos deberán estar presentes a partir de la hora 17 en las sesiones ordinarias, comunicando la Secretaría General los horarios de las sesiones extraordinarias.

**ÍTEM 2:** Toma de versiones taquigráficas y transcripción dactilografiada de las sesiones de la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición. Se estiman 25 horas anuales.

**Las empresas oferentes deberán COTIZAR:**

- a) el servicio de la toma taquigráfica y su transcripción dactilografiada, por hora (corresponde al ítem 1 a) e ítem 2).

b) El servicio de la desgrabación y transcripción dactilografiada de cassettes, por hora (corresponde al ítem 1 b).

### **REFERENCIAS:**

Los oferentes deberán presentar referencias de lugares donde hayan efectuado trabajos similares a los solicitados indicando dirección, teléfono y nombre de la persona a quien el Servicio solicitante se pueda dirigir para consultar.

**Las firmas oferentes deberán poner en las hojas de cotización la dirección y el teléfono así como también firma y pie de firma del responsable o quien lo represente.**

### **2.- RETIRO DE PLIEGOS.-**

Los interesados en participar en este llamado podrán retirar los pliegos de condiciones en el Departamento de Compras de esta División de lunes a viernes de 9 a 14 horas y en el sitio Web de Compras Estatales.

Los pliegos de esta licitación **no tienen costo.**

### **3- RECEPCION DE LAS OFERTAS.-**

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas al respecto deberán comunicarse al 26045360 Atención a Proveedores o descargar el instructivo de Cómo Ofertar en Línea.

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas. Así mismo las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

**Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el**

resto de su oferta.

**En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.**

#### **4.- APERTURA DE LAS OFERTAS.-**

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

**En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotizaciones del sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto se da valor al primero.**

Asimismo el acta de apertura será publicada automáticamente en la Web de Compras Estatales. En consecuencia dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por la cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Así mismo las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el numeral 13 "Información Confidencial y Datos Personales" del presente Pliego.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias a lo establecido en el Artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La Universidad de la República se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

La Universidad de la República no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de la Universidad no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.

#### **5.- VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA.-**

Los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Universidad de la Republica podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

#### **6.- COTIZACION DE LA PROPUESTA.-**

El precio en condiciones de pago:

##### **Crédito 30 días.**

El pago se realizará por relación de tareas y productos finalizados. La planificación de trabajo que se realice incluirá hitos (finalización de una publicación, revisión de determinada cantidad de materiales) que una vez cumplidos habilitarán el pago correspondiente.

Para el caso de que el tiempo insumido para el pago sobrepase este plazo, el oferente podrá establecer un recargo que no podrá superar el interés vigente para los recargos por financiación que cobra la Dirección General Impositiva. No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demora en los pagos.

Las ofertas deberán ser cotizadas solamente en moneda nacional, debiéndose incluir en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son (si correspondiere). En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

En caso de presentación de paramétrica que incida en el precio ofertado, **la variación tendrá validez desde el momento de la fecha de apertura hasta la fecha de entrega.** En este caso no se aceptarán ofertas en las que no se indique la fecha de la entrega correspondiente.

#### **7.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.-**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 45 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta División manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

#### **8.- MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN.-**

Cuando sea pertinente, la Universidad de la República podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF 2012.

#### **9.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-**

El criterio de evaluación que se adoptará para la evaluación de las ofertas será el siguiente:

Precio: hasta 25 puntos

Antecedentes de los oferentes en las tareas del llamado: hasta 25 puntos

Pertinencia de la propuesta de organización del trabajo presentada: hasta 25 puntos

Experiencia de los Oferentes con la Universidad de la República: hasta 25 puntos

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.

#### **10.- ADJUDICACION.-**

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar la Licitación a la/s oferta/s según las pautas de evaluación del pliego, declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo al artículo 68 del TOCAF 2012 y lo dispuesto en el artículo 66 del TOCAF.

Podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF 2012.-

#### **11.- PLAZO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.-**

El plazo de contratación del servicio será hasta el 31 de diciembre del 2020 pudiendo prorrogarse por un ejercicio más, previo acuerdo entre las partes.

**12.- CLAUSULAS ESPECIALES.-**

Las firmas adjudicatarias deberán estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales.

**13.- EXENCION DE RESPONSABILIDAD.-**

La Universidad de la República podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

**14.- NORMATIVA APLICABLE.-**

Esta Licitación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto en el TOCAF aprobado por el decreto 150/2012 y las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

*Anexo I*

*Recomendaciones sobre la oferta en línea*

**Sr. Proveedor:**

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

**1.** Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

**ATENCIÓN:** para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado **EN INGRESO**.

**2.** Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

**ATENCIÓN:** la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el [video explicativo](#)** sobre el ingreso de ofertas en línea.

**3.** Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico [catalogo@acce.gub.uy](mailto:catalogo@acce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

**4.** Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

**5.** Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

**6.** Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave. A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los

restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

7. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).